



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0871-2024-CU-UNH

Huancavelica, 13 de agosto de 2024

VISTOS:

01 ejemplar de la “DIRECTIVA PARA REGULAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSIÓN 001”, en 13 folios, Informe N° 000149-2024-UNH/UADA-SG (31.05.2024), Oficio N° 000292-2024-UNH/SEGE-R (03.06.2024), Proveído de Rectorado N° 003828 (04.06.2024), más 14 folios, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 002378 (04.06.2024), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 001215 (04.06.2024), Informe Técnico N° 000008-2024-UNH/UPM (14.06.2024), más 14 folios, Oficio N° 000721-2024-UNH/OPP-R (17.06.2024), Proveído de Secretaría General N° 002704 (17.06.2024), Proveído de Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 002537 (25.06.2024), Acta de Reunión de Socialización (27.06.2024), Informe N° 000166-2024-UNH/UADA-SG (02.07.2024), más 24 folios, Proveído de Secretaría General N° 002926 (03.07.2024), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 002886 (04.07.2024), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 001561 (04.07.2024), Informe Técnico N° 000016-2024-UNH/UPM (24.07.2024), más 18 folios, Oficio N° 000895-2024-UNH/OPP (24.07.2024), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000783 (25.07.2024), Opinión Legal N° 000299-2024-UNH/OAJ-R (30.07.2024), más 04 folios, Proveído de Rectorado N° 005209 (31.07.2024), Proveído de Secretaría General N° 003253 (31.07.2024), Oficio Transcriptorio N° 001151-2024-UNH/CU (07.08.2024), Proveído de Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 003157 (12.06.2024); sobre aprobación de la “DIRECTIVA PARA REGULAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSIÓN 001”; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú; y, lo prescrito en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, la jefa de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo de la UNH, remite al secretario general de la UNH, con Informe N° 000166-2024-UNH/UADA-SG (02.07.2024), la propuesta de la “DIRECTIVA PARA REGULAR LA



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/b625b103-91d5-4d7c-b394-d0d7f3597bec/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0871-2024-CU-UNH

Huancavelica, 13 de agosto de 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 001”, en el cual manifiesta que: (...) Con Oficio Múltiple N° 000001-2024-UNH/UADA-SG (27.06.2024), se cita al director general de administración, jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, y su respectivas dependencias, a reunión de socialización de la “DIRECTIVA PARA REGULAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 001”, (...) llevándose acabo y luego de un arduo debate, (...), se llegó a levantar las observaciones y tomar acuerdos concernientes a la mejor elaboración de la referida directiva, de nuestra Casa Superior de Estudios, los cuales se encuentran plasmadas en el Acta de Reunión de Socialización, adjunto al presente (...); y, Concluye: (...) que mediante su digno despacho, se remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de su Unidad de Planeamiento y Modernización, emita la opinión técnica sobre el particular, y posteriormente se remita a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal, para su aprobación por Consejo Universitario vía acto resolutivo;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 000895-2024-UNH/OPP-R (24.07.2024), el Informe Técnico N° 000016-2024-UNH/UPM (24.07.2024), emitido por el jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre el particular, en el cual concluye que: *Estando a los considerandos expuestos y que, el tipo de documento empleado corresponda al propósito de su creación, esta Unidad de Planeamiento y Modernización de la oficina de planeamiento y presupuesto de la UNH, concluye que el “DIRECTIVA PARA REGULAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 001”, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica - versión 4”. Por consiguiente, se SUGIERE mediante su despacho derivar a la Oficina de Asesoría jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente, dicha Oficina emitirá opinión legal favorable de estar conforme, y posteriormente remitir a Rectorado para su respectiva aprobación con resolución de Consejo Universitario;*

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, la Opinión Legal N° 000299-2024-UNH/OAJ-R (30.07.2024), sobre el particular, en la que concluye: **DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la DIRECTIVA PARA REGULAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/b625b103-91d5-4d7c-b394-d0d7f3597bec/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0871-2024-CU-UNH

Huancavelica, 13 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA; el mismo que constan de 11 NUMERALES, 03 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, 6 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Y UN ANEXO). Los mismos que forman parte de la Directiva;

Que, la “DIRECTIVA PARA REGULAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 001”, tiene como objetivo: *Establecer las disposiciones y criterios de cumplimiento obligatorio que regulen la gestión documental en la Universidad Nacional de Huancavelica, en adelante UNH, dotando de dinamismo para facilitar el intercambio de documentación interna y externa a través del uso de las tecnologías de la información, garantizando la adecuada recepción, despacho, emisión y archivo de los documentos contenidos en soporte físico y/o digitales a través de la herramienta informática denominada Sistema de Gestión Documental, conservando la confidencialidad e integridad de los mismos, que permita una gestión documental eficiente, alineado a los principios y normas en que se rigen los procedimientos administrativos, brindando un eficiente servicio y garantizando los derechos e intereses de los administrados;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), dispone: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: *Aprobar, a propuesta del rector, el Plan Estratégico, el Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular, respectivamente;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 005209 (31.07.2024), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, conforme a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de agosto de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/b625b103-91d5-4d7c-b394-d0d7f3597bec/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0871-2024-CU-UNH

Huancavelica, 13 de agosto de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la “DIRECTIVA PARA REGULAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 001”, documento que consta de XI Numerales, 03 Disposiciones Complementarias Transitorias, 04 Disposiciones Complementarias Finales, 01 Anexo, y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR** sin efecto legal, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar lo resuelto en la presente, en el Portal Web de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Administración Documentaria y Archivo y Oficinas Internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres

Rector

Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/macy.

Daniel Quispe Vidalón

Secretario General

Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.

<https://appunh.com/validar-documento/b625b103-91d5-4d7c-b394-d0d7f3597bec/verificar>